

Seremi
Región de
Tarapacá

**COMERCIAL E INDUSTRIAL TREIN
LTDA.** Pone término anticipado al
arrendamiento concedido por Resolución
Exenta N° 1148, de fecha 8 de octubre del
año 2013, de esta Secretaría Regional
Ministerial de Bienes Nacionales.

RRM/RMR/vcm
Expte. N° 01-AR-003225

IQUIQUE, 04 DIC 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000922 /-.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1939 de 1977; la Ley N° 19.880, que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 1831 que delega facultades del Subsecretario en los Secretarios Regionales Ministeriales; el Manual de Arriendo sobre criterios y procedimientos para arriendos comerciales de inmuebles fiscales; la Resolución Exenta N° 935 de fecha 2 de junio del año 2011, en que consta mi personería para representar al Fisco de Chile en carácter de Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Subrogante, de la Región de Tarapacá; y, demás antecedentes hecho y derecho aplicables en lo pertinente.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1148, de fecha 8 de octubre del año 2013, esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales concedió a la sociedad Comercial e Industrial Trein Ltda., R.U.T. N° 77.947.190-K, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en Vía 5 s/N°, Barrio Industrial, del lugar denominado Bajo Molle, comuna de Iquique, provincia de Iquique, Región de Tarapacá; singularizado en el plano N° 01101-177-C.R.; de una superficie aproximada de 0,50 hás.
2. Que, dentro de las condiciones establecidas en la citada Resolución Exenta, se dispuso, en la letra a), de la parte resolutive de la misma, que el inmueble fiscal se concedía en arrendamiento por el plazo de 5 años, contado desde el día primero del mes siguiente a la notificación administrativa del Acto Administrativo.
3. Que, con fecha 16 de octubre del año 2013, la sociedad Comercial e Industrial Trein Ltda., en conjunto con esta Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, en representación del Fisco de Chile, suscribieron el contrato de arrendamiento del inmueble individualizado precedentemente.
4. Que, sin perjuicio de lo anterior, a propósito de la tramitación del proceso administrativo de venta N° 1000490, mediante Decreto Supremo N° 127, de fecha 26 de septiembre del año 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la transferencia en venta directa a la sociedad Comercial E Industrial Trein Limitada, del inmueble fiscal ya individualizado.
5. Que, dicho Acto Administrativo, además, ordenó poner término al arrendamiento -conferido mediante Resolución Exenta N° 1148, ya citada-, de forma previa a la suscripción del contrato de compraventa.
6. Que, así las cosas, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 127, de fecha 26 de septiembre del año 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, procede poner término anticipado al arrendamiento concedido bajo la tramitación del presente expediente administrativo.

R E S U E L V O:

1. **TERMÍNASE** de inmediato, el arrendamiento otorgado, en favor de la sociedad Comercial e Industrial Trein Ltda., R.U.T. N° 77.947.190-K, por Resolución Exenta N° 1148, de fecha 8 de octubre del año 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales recaída sobre el inmueble fiscal ubicado en Vía 5 s/N°, Barrio Industrial, del lugar denominado Bajo Molle, comuna de Iquique, provincia de Iquique, Región de Tarapacá; singularizado en el plano N° 01101-177-C.R.; de una superficie aproximada de 0,50 hás.
2. El término del arrendamiento individualizado en el párrafo anterior, se fundamenta en el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8) del Decreto Supremo N° 127, de fecha 26 de septiembre del año 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales.
3. **NOTÍFIQUESE** a la interesada mediante carta certificada, la cual se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

REGÍSTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANÓTESE** y **COMUNÍQUESE**.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES



ROSA RUIZ MANSILLA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL (S)
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ